



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

30 de septiembre de 2025

Núm. 176

Pág. 1

### ÍNDICE

#### Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

##### Comisión Mixta sobre Insularidad

<b>161/002464 (CD)</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario	
<b>663/000177 (S)</b>	Plurinacional SUMAR, sobre el aeropuerto de Menorca .....	2
<b>661/001428 (S)</b>	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista	
<b>161/002472 (CD)</b>	relativa a la aplicación del Índice de Precios de Referencia para disminuir los precios del alquiler en las Illes Balears .....	4

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

## Comisión Mixta sobre Insularidad

161/002464 (CD)

663/000177 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Proposición no de Ley sobre el aeropuerto de Menorca.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicarla en castellano en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario autor.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, la presente Proposición no de Ley sobre el aeropuerto de Menorca ante la Comisión Mixta sobre la Insularidad.

Exposición de motivos

El aeropuerto de Menorca es la infraestructura más importante de conexión exterior de Menorca. Es la vía por la cual los ciudadanos y ciudadanas de Menorca entran y salen de la isla por motivos profesionales, de salud, por estudios, o por ocio. Y también es la puerta de entrada y salida principal del turismo que llega a Menorca.

Desde su inauguración, en 1969, el aeropuerto de Menorca ha sido objeto de reformas consecutivas, que han ido incrementando progresivamente su capacidad. De manera continuada, el objetivo principal de estas reformas no ha sido proporcionar una mejor conectividad exterior a las personas residentes en Menorca, sino más bien el de dar respuesta al crecimiento constante del turismo que llega a la isla. Prueba de ello es que las ampliaciones del aeropuerto no han venido acompañadas de una mejora de las líneas regulares y de las condiciones de la conectividad a lo largo de todo el año para dar servicio a los menorquines, sino que, a causa de la estacionalidad turística, el aeropuerto simplemente se ha ido adaptando a la demanda de las compañías aéreas que transportan los turistas hacia Menorca.

Los dos últimos años el aeropuerto de Menorca ha superado todos los récords anteriores, con un tráfico de más de cuatro millones de pasajeros en 2023. Los responsables

de AENA han avisado que las instalaciones actuales han llegado al límite de su capacidad, tanto en cuanto a la cabida de personas dentro de las instalaciones como la operatividad de las pistas, que en las condiciones actuales no pueden absorber más tráfico.

Esta realidad nos lleva a la inevitable pregunta de si el aeropuerto de Menorca tiene que continuar ampliando sus instalaciones y capacidades de manera indefinida, simplemente para dar respuesta a la demanda creciente de la industria turística, o si en algún momento tiene que dejar de crecer por respeto a los límites de la capacidad territorial, de recursos y de presión humana de la isla de Menorca.

La respuesta sensata es la segunda, pero no parece que esta sea la opción de AENA. Su consejero delegado anunció, el pasado mes de abril, la inclusión del aeropuerto de Menorca dentro de la lista de aeropuertos españoles con proyectos de expansión, a pesar de que no concretó ningún aspecto. Lo que sí sabemos, desde hace más de un año, es que el aeropuerto de Menorca ya está llevando a cabo una serie de obras para ampliar la capacidad de operación de jets privados, que es una forma de transporte mucho más contaminante que el transporte aéreo a través de vuelos comerciales. En el actual contexto de emergencia climática, es un disparate que AENA destine más de siete mil metros cuadrados a una zona de uso exclusivo por este tipo de transporte elitista, con una inversión de más de 600.000 euros.

En paralelo a estas obras, que tienen como denominador común la voluntad de satisfacer la demanda turística y no las necesidades de conectividad exterior de los menorquines, AENA y ENAIRE mantienen la previsión de sustituir la actual torre de control física por una torre virtual. Se trata de un proyecto cuestionado por el personal técnico del aeropuerto y por los sindicatos, y al cual el Consell Insular de Menorca se ha opuesto por unanimidad en reiteradas ocasiones. De hecho, los retrasos consecutivos para su puesta en marcha no hacen más que ratificar las críticas de improvisación e inadecuación del proyecto para una isla como Menorca. Y todavía más: estos retrasos y la falta de mantenimiento de la vieja torre de control física han provocado que esta ya haya superado con creces su vida útil, abocándonos a una situación de riesgo, si no para la seguridad de las personas, al menos para garantizar que la operatividad de la navegación aérea no se vea en ningún caso interrumpida.

Todo esto tiene un denominador común, como ya hemos visto: el aeropuerto de Menorca y el tráfico aéreo que mueve están fundamentalmente pensados y organizados para satisfacer la demanda turística, y no para resolver las necesidades de movilidad de la población menorquina, con un impacto territorial, de contaminación y de presión humana que hace tiempo que han superado el techo de la sostenibilidad.

Por todos estos motivos, el Grupo Parlamentario SUMAR presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta sobre la Insularidad insta al Gobierno de España a:

1. Renunciar a cualquier proyecto de ampliación del aeropuerto de Menorca y de cualquier inversión o reforma que pueda comportar un incremento del tráfico aéreo y, en consecuencia, de la presión humana sobre Menorca.
2. Impulsar todos los cambios normativos necesarios para prohibir los vuelos de jets privados con origen o destino a cualquier punto del Estado Español.
3. Crear un órgano participado por AENA, el Gobierno de España, el Consell Insular de Menorca, los ayuntamientos de Menorca y, si procede, con el Govern de les Illes Balears, para la cogestión del aeropuerto de Menorca.
4. Abandonar el proyecto de torre de control virtual para el aeropuerto de Menorca, y a construir, con carácter urgente, una nueva de control física que resuelva las deficiencias de la obsoleta torre actual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2025.—**Vicenç Vidal Matas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

**661/001428 (S)**

**161/002472 (CD)**

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Moción relativa a la aplicación del Índice de Precios de Referencia para disminuir los precios del alquiler en las Illes Balears.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 18 de septiembre de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado,  
**Sara Sieira Mucientes.**

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente moción relativa a la aplicación del Índice de Precios de Referencia para disminuir los precios del alquiler en Illes Balears, para su debate en la Comisión Mixta sobre Insularidad.

Exposición de motivos

Las Illes Balears atraviesan una situación crítica en materia de acceso a la vivienda, siendo la comunidad autónoma con el precio de alquiler más elevado de España. Esta circunstancia dificulta gravemente que la población residente, así como quienes desean trasladarse a las islas por motivos laborales —incluidos funcionarios del Estado—, puedan acceder a una vivienda digna.

Especialmente preocupante es la situación de la juventud. Los datos indican que las personas de entre dieciséis y veintinueve años tendrían que destinar el 136% de sus ingresos para emanciparse, lo que explica que únicamente el 8,4% lo haya logrado. En consecuencia, el 91,6% de los jóvenes nacidos en las islas continúa residiendo en el hogar familiar, una realidad que constituye un grave problema social y económico que exige medidas urgentes e inmediatas, no a medio o largo plazo.

Tras dos años de gobierno autonómico del Partido Popular, no se ha adoptado ninguna medida eficaz para contener el incremento de los precios. En 2024, el alquiler aumentó un 9,8%, y en el primer trimestre de 2025, un 11%. Esta escalada ha provocado un fenómeno inédito: un número creciente de personas, con empleo estable y salarios en torno a 1.500 euros mensuales, se ve obligado a residir en caravanas o asentamientos precarios, pese a no proceder de situaciones de exclusión social.

Existe, sin embargo, una medida de aplicación inmediata que puede contribuir a revertir esta tendencia: la declaración de zonas tensionadas y la aplicación del Índice de

Precios de Referencia del alquiler, conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.

Los ejemplos de Palma y Eivissa son ilustrativos:

— Palma, barrio de Pere Garau: un piso de 65 m<sup>2</sup> se alquila actualmente por unos 1.500 euros, cuando el índice de referencia lo situaría entre 426 y 665 euros.

— Eivissa ciudad: la vivienda más asequible disponible, de 50 m<sup>2</sup> y una sola habitación, alcanza los 2.000 euros mensuales, frente a un rango de referencia de entre 585 y 876 euros.

La aplicación de estos índices tendría carácter temporal —tres años, prorrogables anualmente—, tiempo durante el cual podrían desarrollarse nuevas promociones públicas y privadas que alivien la presión del mercado. Entre ellas, destacan las 831 viviendas de alquiler asequible previstas en Son Busquets (Palma) y las 532 de Can Escandell (Eivissa), ambas promovidas por el Estado. Resulta imprescindible que las administraciones autonómicas y locales prioricen su ejecución.

En contraste, el reciente decreto ley aprobado por el Govern de les Illes Balears supone una grave amenaza para el territorio sin generar vivienda asequible. Experiencias pasadas, como la expansión urbanística durante el Gobierno de José María Aznar, demostraron que la construcción masiva —seis millones de viviendas— no evitó un incremento del 250% en los precios.

El nuevo decreto contempla la recalificación de suelos urbanos y rústicos para edificar dos tipologías:

— Viviendas libres, con precios superiores a 500.000 euros, que implican entradas de 150.000 euros y cuotas hipotecarias de 3.000 euros mensuales.

— Viviendas de precio limitado, en torno a 350.000 euros para 80 m<sup>2</sup>, con entradas de 120.000 euros y cuotas de 2.000 euros mensuales.

Estas cifras resultan inasumibles para la mayoría de la población trabajadora y de clase media, y previsiblemente atraerán a compradores de alto poder adquisitivo, incluidos inversores extranjeros y fondos de inversión.

La situación actual exige un cambio de rumbo inmediato. No se puede permitir políticas que agraven la crisis de acceso a la vivienda y profundicen la desigualdad social en nuestras islas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado presenta la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta a las administraciones competentes a declarar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, las correspondientes zonas de mercado residencial tensionado en Illes Balears, a fin de que los ciudadanos y las ciudadanas puedan beneficiarse de la aplicación del Índice de Precios de Referencia en los precios de alquiler.»

Palacio del Senado, 15 de septiembre de 2025.—**Pere Joan Pons Sampietro, José Francisco Hila Vargas y Paloma Hernández Cerezo**, Senadores.—**Alfonso Gil Invernón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.